

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N° 012 -2009-AG-PSI**

Lima, 27 ENE. 2009

**VISTO:**

El Memorando N°042-2009-AG-PSI-DIR, de fecha 21.01.2009, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Canal Chochoya-Catacaos, Tramo 0+00-2+400", en el marco del Contrato de Ejecución de Obra N°001-2008-AG-PSI/JBIC-Comp.A1, suscrito con el Consorcio Canal Chochoya.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N°092-2008-AG-PSI de fecha 17.04.2008, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal Chochoya-Catacaos, Tramo 0+000 al 2+440", ubicada en la provincia de Piura, Departamento de Piura, cuyo valor referencial es reservado conforme al Manual de Adquisiciones Financiados por Prestamos de AOD del JBIC (Contratación de Consultores y Adquisición de Bienes y Servicios) y por un plazo de ejecución de 90 días calendario; en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31-JBIC;

Que, mediante Resolución Directoral N°090-2008-AG-PSI de fecha 17.04.2008, se aprobó el Convenio N°001-2008-AG-PSI-JBIC/DIR-A.1/JU, "Convenio para el Financiamiento y Ejecución de Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Sistemas de Riego Convencional", suscrito con fecha 16.04.2008 entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, con el objeto de establecer el compromiso de apoyo mutuo para viabilizar la ejecución de las referidas Obras;

Que, luego de efectuado el Proceso de Selección, con fecha 11.07.2008, se suscribió entre el PSI y la empresa Contratista Consorcio Canal Chochoya, conformado por las empresas Santa Lucia S.A.C. Construcciones, Maquinarias, Equipos y Servicios Generales, HCB Contratistas Generales SRL, el Contrato de Ejecución de Obra N°001-2008-AG-PSI/JBIC-Comp.A1, para se encargue de la ejecución y culminación de la obra: "Mejoramiento del Canal Chochoya-Catacaos-Tramo Km 0+000-Km 2+440", así como la reparación de cualquier defecto que pudiera existir en la misma, por el monto total de S/.1'137,883.02, y un plazo de ejecución igual al aprobado en el Expediente Técnico;



Que, mediante Carta SZ-TAH-327/09 de fecha, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego encargado de la Supervisión de la referida Obra en virtud de la suscripción del Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, informa que con fecha 10.01.2009, el Consorcio Canal Chochoya mediante anotación hecha en el Asiento N°168 del Cuaderno de Obra ha señalado que la obra ha culminado en su totalidad, y que se encuentra en plena operación a solicitud de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura; sin embargo, según anotación efectuada en el Asiento N°170 del referido Cuaderno de Obra por el Ingeniero Jefe de la Supervisión, ha comunicado que los trabajos culminaron en realidad el día 15.01.2009, y que previamente a la Recepción de la obra, se debe presentar la documentación indicada en los numerales 51.1 y 52.1 del Contrato de Ejecución de obra, referidos a: los Manuales de Operación y Mantenimiento, la Memoria Descriptiva Valorizada, y los Planos Post Construcción, situación que a la fecha no ha cumplido el Contratista, a pesar del requerimiento efectuado mediante Carta N°57-2008-COSUIR-SUPRE-CANAL CHOCHOYA-JARL a que presente dicha documentación; no obstante a lo afirmado, la Supervisión recomienda que con la finalidad de agilizar los trámites pertinentes, se debe proceder a designar a la Comisión de Recepción y Transferencia de la indicada Obra;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante el documento de Visto, manifiesta que acorde con la recomendación vertida por el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego en el informe precedente, solicita se designe al Comité de Recepción y Transferencia de Obra, proponiendo a los mismos, y precisando que entrara en funciones una vez que la Supervisión de la Obra comunique que el contratista Consorcio Canal Chochoya ha cumplido con presentar la documentación requerida;

Con la conformidad de la Dirección de Infraestructura de Riego, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0247-2005-AG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento Canal Chochoya-Catacaos, Tramo Km 0+000 al Km. 2+440", ubicada en el departamento de Piura; en el marco del Contrato de Ejecución de Obra N°001-2008-AG-PSI/JBIC-Comp.A1; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- |                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| ▪ Ing. Ciro Antonio Salazar Montaña  | Presidente           |
| ▪ Ing. Manuel Jesús Armas Ferrer     | Miembro              |
| ▪ Ing. Jorge Antonio Rodríguez López | Miembro (Supervisor) |

**Artículo 2°.-** El Acto de Recepción y Transferencia de la Obra en mención participarán también el Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, el Presidente de la Comisión de Regantes Cumbibira, el Administrador Local de Agua del Medio y Bajo Piura, un Representante del Gobierno Regional de Piura, y el Gerente Técnico de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura.

**Artículo 3°.-** La Comisión de Recepción y Transferencia conformado en el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral, iniciara el proceso de transferencia de la indicada Obra, una vez que el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego comunique que la empresa Contratista ha cumplido con presentar la documentación solicitada, referida a: los Manuales de Operación y Mantenimiento, la Memoria Descriptiva Valorizada, y los Planos Post Construcción.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 012 -2009-AG-PSI**

-3-

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución, al Consorcio Chochoya, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra designada, al Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, al Presidente de la Comisión de Regantes Cumbibira, al Administrador Local de Agua del Medio y Bajo Piura, al Gerente Técnico de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y Comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)